



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PARCELACION LOS MICOS NIT: 800.197.367-5
DEMANDADO:	DARIO HUMBERTO ALZATE SIERRA C.C. 70.042.318
	DARIO ALFONSO MENDEZ CEDEÑO C.C.8.261.899
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00460 00
ASUNTO:	En conocimiento respuesta de la sociedad RIONEGRO SOMER S.A.

Se pone en conocimiento las partes, la respuesta de la **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.**, en la cual manifiestan que no solo se ha anexado el oficio enviado por el Juzgado al registro de acciones sino también, que se ha tomado nota de la medida cautelar dentro del mismo, con relación al embargo de utilidades que perciba el señor **DARIO HUMBERTO ALZATE SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.042.318.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez
E mail Juzgado: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

746344109169ebc17755540f83e6bc224c4e9cfe5c93583c7115f864db1ee7a8

Documento generado en 25/08/2021 08:46:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>